

**POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04** en vacancia Temporal, mientras dura el encargo de su titular la Señora **ADRIANA GAÑAN**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que analizada la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario escalafonado en carrera que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos, quedando la vacancia temporal del cargo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04** tal como lo certifica la Directora Administrativa de Talento Humano.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º. estipula. "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por e la señora **JULIETH PAULINA BLANDON OSORIO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, que son en estudio: aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria en cualquier modalidad y en experiencia Nueve (9) meses de experiencia laboral

DECRETA**ARTICULO PRIMERO:**

Nombrar en provisionalidad a la señora **JULIETH PAULINA BLANDON OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.151.349**, como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, dependiente de la Planta Global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular **ADRIANA GAÑAN**.



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 396

28 MAY 2014

14

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico

JORGE IVAN ARANGO DURAN
El Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Proyecto y Elabore 
Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal